



REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 36

REF.: Anula licitación pública N°3704-2-LE20

Municipalidad de Cabo de Hornos; 09/01/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N° 003, de fecha 02/01/2020, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Memorándum N°018, de fecha 08/01/2020, Departamento de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para anular licitación pública 3704-2-LE20.
- Memorándum N°020, de fecha 08/01/2020, Alcalde, autoriza anulación licitación pública 3704-2-LE20.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 7º, letra a).
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1.- ANULESE, En el portal chile compras Licitación Pública N°370-2-LE19, en consideración a lo informado por la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario, en la cual indica, que faltan antecedentes en los términos técnicos de referencia de la licitación.

2.- AUTORICESE, a efectuar un nuevo llamado de licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA (S)**

POG/SSC/jom

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
- Archivo.-